



SC-CER103099



SA-CER756031



Código: EC-EC-F-047

ANEXO¹
FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:
JOHN JAIRO CALDERÓN GUTIERREZ

B. CARGO
GERENTE DE GESTIÓN DE INGRESOS (E)

C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL):
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

D. CIUDAD Y FECHA
BARRANQUILLA

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN:
29 DE AGOSTO DE 2023

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:
RETIRO _____ SEPARACIÓN DEL CARGO _____ RATIFICACIÓN X

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN:
2 DE ENERO DE 2024

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

Informe narrado, máximo de dos hojas, sobre la gestión adelantada, en la que se cubra aspectos como son: Principales logros, programas, proyectos, actividades y los resultados obtenidos por cada uno de los anteriores, contextualizado en términos de economía, eficiencia y eficacia.

GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
PERIODO SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2023

La Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda como dependencia responsable del cumplimiento del proyecto "Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario" del programa "Finanzas Sanas" del Plan de Desarrollo Distrital – "Soy Barranquilla", en el cuatrimestre comprendido entre Septiembre y Diciembre de la vigencia 2023 ha continuado con la ejecución de los diferentes procesos para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias de parte de los diferentes tipos de sujetos pasivos que establecen las normas nacionales o distritales en materia impositiva.

En lo jurídico, durante el periodo mencionado se aplicaron 1 Acuerdo, 1 Decreto y 3 Resoluciones que trataron temas tributarios de orden distrital; en lo procedimental y administrativo tributario se adoptaron medidas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes,

¹ Tomado de la Resolución Orgánica 5674 de 2005 de la Contraloría General de la República





Código: EC-EC-F-047

mejorar los comportamientos de los ciudadanos en el pago de los impuestos y para facilitar el ejercicio del control por parte de la administración tributaria distrital. como se detalla a continuación:

1. Atención Virtual

Continuando con la prestación de servicios a través de los canales y herramientas virtuales, se habilitó la **consulta y descarga de los certificados de desembargo de los impuestos distritales** en línea

Con esta nueva iniciativa, la administración tributaria distrital cuenta con cubrimiento de servicios electrónicos de consulta, liquidación, pago de impuestos y/o rentas distritales, generación de convenios de pago, cargue masivo información y expedición de paz y salvos, representados en 24 tipos de consultas de los diferentes tributos distritales, 11 formas de liquidación, 10 formas de pago nacional de impuestos distritales a través del botón PSE de los servicios bancarios, además de la generación de convenios de pago por cuotas de cartera morosa, la domiciliación del pago del impuesto predial y la expedición de certificados de paz y salvo del impuesto predial, las contribuciones por valorización y la estampilla pro hospital

2. Información Exógena en Medios Magnéticos

Este programa consiste en el diseño, estructuración e implementación del procedimiento que deben cumplir los contribuyentes del impuesto de industria y comercio para la entrega en medios magnéticos de la información exógena relacionada con sus propias operaciones y las realizadas con terceros; con esta información y con la discriminación de los valores registrados en cada renglón del formulario de declaración, es posible detectar omisos o inexactos en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

En el periodo mencionado, se procesó y analizó la información recibida sobre los contribuyentes inmersos en el programa, producto de la emisión de la Resolución 00011 del 30 de octubre de 2023 "Por la cual se establecen los plazos, el contenido y las características de la información exógena que deben suministrar las personas naturales o jurídicas, declarantes, contribuyentes y/o agentes retenedores del impuesto de Industria y Comercio a la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Distrital de Barranquilla por el año gravable 2023", y la Resolución GGI-DE-RE-009 de 2022, publicada en Gaceta y en página web.

Lo anterior se ve reflejado en los siguientes resultados monetarios efectivos que ingresaron a las arcas del distrito:

GESTION EFECTIVA EXOGENA

| PROGRAMA | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTALES |
|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| OMISOS EXOGENO | 72.148.223 | 142.276.177 | 97.176.445 | 143.162.187 | 454.763.032 |
| INEXACTOS RETENEDORES EXOGENO | 141865203 | 250.520.616 | 120.988.065 | 87.635.968 | 601.009.852 |
| SANCIONATORIO EXOGENOS | 73.127.000 | 78.931.000 | 81.178.000 | 19.878.000 | 253.114.000 |
| TOTALES | \$ 287.140.426 | \$ 471.727.793 | \$ 299.342.510 | \$ 250.676.155 | \$ 1.308.886.884 |

* Cifras 2023, periodo 01/09/2023 – 31/12/2023

3. Programa Monitor

Se diseñó, estructuró y se puso en funcionamiento el Programa Monitor que como su nombre lo indica monitorea de forma permanente el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes, ya sea de manera previa al vencimiento de la obligación mediante mensajes de





Código: EC-EC-F-047

recordación vía electrónica de las fechas de vencimiento de la obligación y de manera posterior a dicho vencimiento indicándole además las sanciones en que ha incurrido por el incumplimiento. El Programa además realiza controles directos de la manera en que los contribuyentes liquidan las sanciones aplicables y controla las tarifas que aplica el contribuyente al diligenciar su declaración.

En el periodo mencionado, se han realizado las siguientes actividades:

- Generación de 604 comunicaciones enviadas a través de correo electrónico, distribuidos entre 157 contribuyentes omisos en las declaraciones anuales, 83 contribuyentes omisos de sus declaraciones de retenciones y autorretenciones y 364 contribuyentes que presentaron sus declaraciones sin pago.
- Gestión directa por recaudos de mayores valores de impuestos, sanciones e intereses de mora, así como declaración y pago de omisos detectados.
- Registro de (88) contribuyentes que presentaron sus declaraciones anuales, (48) contribuyentes que presentaron sus declaraciones mensuales o bimestrales y (193) contribuyentes que pagaron la cartera generada por las declaraciones presentadas sin pago.

Lo anterior se ve reflejado en los siguientes resultados monetarios efectivos que ingresaron a las arcas del distrito:

GESTION EFECTIVA

| PROGRAMA | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTALES |
|-------------------------|-----------------------|----------------------|-------------|-----------------------|-------------------------|
| MONITOR TARIFA | - | - | - | - | - |
| MONITOR OMISOS | 51.897.458 | - | - | 46.337.000 | 98.234.458 |
| MONITOR EXTEMPORANEOS | 10.819.051 | 89.631.000 | - | 108.001.000 | 208.451.051 |
| MONITOR AUTORETENCIONES | 916.028.465 | - | - | 441.025.480 | 1.357.053.945 |
| TOTALES | \$ 978.744.974 | \$ 89.631.000 | \$ - | \$ 595.363.480 | \$ 1.663.739.454 |

* Cifras 2023, periodo 01/09/2023 – 31/12/2023

4. Programa IcaBaq

Programa dirigido a identificar y obtener información de los contribuyentes omisos en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el impuesto de industria y comercio de manera directa en los corredores comerciales, en los centros comerciales o en zonas de interés de la ciudad. El proceso se realiza utilizando herramientas tecnológicas tipo "Street view" que georreferencia la existencia del establecimiento comercial, industrial o prestador de servicios en la base catastral de la ciudad; a los establecimientos identificados se les realiza visita de verificación de información general de tal manera que permita realizar cruces de información con otras bases de datos como las de la Cámara de Comercio de Barranquilla y las de la Dian, especialmente. Este programa ha permitido identificar establecimiento, que ejerciendo una actividad económica no cumplen con la obligación tributaria en el impuesto de industria y comercio, a los cuales ya se les ha iniciado procesos de control que permitan incrementar la base de contribuyentes y por consiguiente el recaudo de este impuesto.

En el periodo mencionado, se iniciaron los procesos de determinación a los candidatos que no cumplieron con las obligaciones formales de los contribuyentes de industria y comercio, profiriendo 74 emplazamientos para declarar, reflejando los siguientes ingresos:





GESTION EFECTIVA

| REGIMEN | 2023 | | | | TOTAL | |
|-----------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-------------|-----------------------|
| | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | N° CONTRIB. | VALOR |
| ICABAQ | 68.565.433 | 54.217.932 | 40.008.346 | 197.707.410 | 189 | 360.499.121 |
| ICABAQ - FASE 3 | 39.604.440 | 76.007.394 | 22.501.321 | 169.459.268 | 84 | 307.572.423 |
| TOTALES | \$ 108.169.873 | \$ 130.225.326 | \$ 62.509.667 | \$ 367.166.678 | 273 | \$ 668.071.544 |

* Cifras 2023, periodo 01/09/2023 - 31/12/2023

Con este programa el Distrito de Barranquilla se ha convertido en el pionero en la identificación masiva utilizando tecnología de punta de contribuyentes omisos del impuesto, a tal punto que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian la ha referenciado permanentemente en los procesos de implementación del Régimen Simple de Tributación creado por la Ley 1943 de 2018 que integra el impuesto de renta, el impuesto al consumo, el impuesto de industria y comercio consolidado y el sistema de pensiones a los contribuyentes con ingresos anuales inferiores a 80.000 unidades de valor tributario uvt.

5. Aplicación de Títulos Judiciales.

Desde la expedición del acuerdo que viabilizara el nuevo procedimiento y la adopción del mecanismo administrativo interno en la Gerencia de Gestión de Ingresos y en la Tesorería Distrital han permitido realizar aplicaciones masivas de títulos durante los años 2020, 2021, 2022, 2023 en términos de alrededor de 2 meses desde cuando se hace efectivo el embargo, cuando antes de este procedimiento no había posibilidad de realizarlos masivamente y este término individualmente considerado sobrepasaba en todos los casos los 6 meses. El nuevo esquema además de generar incrementos en el recaudo del impuesto beneficia al contribuyente al reducir, por este hecho, el monto de los intereses que genera la deuda.

En el periodo mencionado, se gestionaron 410 solicitudes asociadas a los TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL (Devolución - Aplicación - Compensación), discriminadas en 132 solicitudes en el mes de octubre, 123 solicitudes en el mes de noviembre y 155 en el mes de diciembre.

A continuación, se presenta por cada impuesto el valor y el número de títulos aplicados desde cuando se implantó el nuevo procedimiento:



| APLICACIÓN DE TÍTULOS | |
|----------------------------------|-------------------------|
| Concepto | 2023 |
| Impuesto Predial Unificado | 1.765.011.602,77 |
| Valorización 2012 | 1.969.813,00 |
| Valorización 2005 | 45.120,00 |
| Impuesto de Industria y Comercio | 259.902.150,09 |
| Alumbrado Público | 0,00 |
| Costas Procesales | 0,00 |
| Otros Ingresos | 58.173.635,10 |
| Total Consignado | 2.085.102.320,96 |
| Total Títulos Consignados | 418 |

* Cifras 2023, periodo 01/09/2023 – 31/12/2023

6. Recuperación de Cartera Morosa

La recuperación de la cartera morosa ha sido una de las principales acciones que ha desarrollado la administración tributaria distrital para el mejoramiento de los ingresos tributarios.

Para incentivar el recaudo de cartera morosa se realizan inicialmente programas de acercamiento con los contribuyentes a quienes se les envían avisos de cobro con información de la cartera pendiente de pago y su invitación a cancelarla. Igualmente se dispone que un grupo de funcionarios tributarios visitaran personalmente a algunos contribuyentes morosos para lograr con ellos suscribir acuerdos para el pago de la obligación pendiente. Esta fase persuasiva es de gran importancia para el proceso de cobro pues es aquí donde buena parte de contribuyentes deudores sienten la presencia de la administración tributaria y es en esta etapa donde se suscriben más cantidad acuerdos de pago o se logra el pago total de la deuda.

Sobre los contribuyentes renuentes en el pago del impuesto se inicia el proceso de cobro coactivo mediante la aplicación de medidas preventivas de embargos en la fuente de rentas de capital del deudor, embargos del bien inmueble y embargos de sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes o de ahorro del deudor moroso. Se notifica el correspondiente mandamiento de pago que una vez ejecutoriado posibilita el secuestro, avalúo y remate del bien inmueble con cuyo producto se obtiene el recaudo del impuesto con sus correspondientes intereses de mora.

Adicionalmente a los procesos persuasivos y coactivos descritos se realizaron permanentes campañas de divulgación tributaria orientadas siempre a mejorar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones y al conocimiento de los cambios normativos.





Código: EC-EC-F-047

En seguida, se presentan numéricamente las diferentes acciones realizadas durante el periodo mencionado en las que se observa claramente el impacto en los diferentes tipos de contribuyentes, las cuales se traducen en el mejoramiento del comportamiento tributario.

| ACCIONES | 2023 |
|--------------------------|-------|
| EMBARGOS DE INMUEBLES | 83 |
| EMBARGOS FINANCIEROS | 7.084 |
| DILIGENCIAS DE SEQUESTRO | 9 |
| DILIGENCIAS DE REMATES | 32 |
| REMATES EFECTIVOS | 1 |

* Cifras 2023, periodo 01/09/2023 – 31/12/2023

Visto lo anterior, es válido manifestar que simultáneamente con la realización de acciones de control se viabilizaron beneficios tributarios a quienes por diferentes circunstancias no cumplen oportunamente con sus obligaciones, otorgándoles descuentos temporales en los intereses causados de realizarse el pago total de la obligación en mora, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo 004 de 2023, con vigencias desde su fecha de expedición (25 de Julio de 2023) hasta el 31 de Diciembre de 2023.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, así:

A. Recursos Financieros:

| CONCEPTO | VALOR (Millones de Pesos) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Vigencia Fiscal Año ____ Comprendida entre el día ____ del mes ____ y el día ____ del mes | |
| ACTIVO TOTAL | |
| • Corriente | |
| • No Corriente | |
| PASIVO TOTAL | |
| • Corriente | |
| • No Corriente | |
| PATRIMONIO | |





SC-CER103099



SA-CER756031



Código: EC-EC-F-047

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Vigencia Fiscal Año ____ Comprendida entre el día ____ del mes ____ y el día ____ del mes | |
| • ACTIVO TOTAL | |
| • Corriente | |
| • No Corriente | |
| • PASIVO TOTAL | |
| • Corriente | |
| • No Corriente | |
| • PATRIMONIO | |

| CONCEPTO | VALOR (Millones de Pesos) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Vigencia Fiscal Año ____ Comprendida entre el día ____ del mes ____ y el día ____ del mes | |
| Ingresos Operacionales | |
| Gastos Operacionales | |
| Costos de Ventas y Operación | |
| Resultado Operacionales | |
| Ingresos Extraordinarios | |
| Gastos Extraordinarios | |
| Resultado No Operacional | |
| Resultado Neto | |

| CONCEPTO | VALOR (Millones de Pesos) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Vigencia Fiscal Año ____ Comprendida entre el día ____ del mes ____ y el día ____ del mes | |
| Ingresos Operacionales | |
| Gastos Operacionales | |
| Costos de Ventas y Operación | |
| Resultado Operacionales | |
| Ingresos Extraordinarios | |

Versión: 1.0
Fecha Aprobación: 19/12/22





Código: EC-EC-F-047

| | |
|--------------------------|--|
| Gastos Extraordinarios | |
| Resultado No Operacional | |
| Resultado Neto | |

B. Bienes Muebles e Inmuebles

| CONCEPTO | VALOR (Millones de Pesos) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Vigencia Fiscal Año ____ Comprendida entre el día ____ del mes ____ y el día ____ del mes | |
| Terrenos | |
| Edificaciones | |
| Construcciones en curso | |
| Maquinaria y Equipo | |
| Equipo de Transporte, Tracción y Elevación | |
| Equipos de Comunicación y computación | |
| Muebles, Enseres y Equipo de Oficina | |
| Bienes Muebles en Bodega | |
| Redes, Líneas y Cables | |
| Plantas, Ductos y Túneles | |
| Otros Conceptos | |
| Vigencia Fiscal Año ____ Comprendida entre el día ____ del mes ____ y el día ____ del mes | |
| Terrenos | |
| Edificaciones | |
| Construcciones en curso | |
| Maquinaria y Equipo | |
| Equipo de Transporte, Tracción y Elevación | |
| Equipos de Comunicación y computación | |
| Muebles, Enseres y Equipo de Oficina | |





Código: EC-EC-F-047

| | |
|---------------------------|--|
| Bienes Muebles en Bodega | |
| Redes, Líneas y Cables | |
| Plantas, Ductos y Túneles | |
| Otros Conceptos | |

Nota: Adjunte relación de inventarios y responsables.

4. PLANTA DE PERSONAL:

Detalle de la planta de personal de la Entidad.

| CONCEPTO | TOTAL NUMERO DE CARGOS DE LA PLANTA | NUMERO DE CARGOS PROVISTOS | NUMERO DE CARGOS VACANTES |
|------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN | | | |
| • A la fecha de inicio de la gestión | | | |
| • A la fecha de retiro | | | |
| Separación del cargo o ratificación | | | |
| Variación porcentual | | | |
| CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA | | | |
| • A la fecha de inicio de la gestión | | | |
| • A la fecha de retiro | | | |
| Separación del cargo o ratificación | | | |
| Variación porcentual | | | |

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | ESTADO | |
|--------------|-------------|--------|--|
| | | | |





SC-CER103099



SA-CER756031



Código: EC-EC-F-047

| | | EJECUTADO (Marque "X") | EN PROCESO (Marque "X") | VALOR ASIGNADO (Millones de Pesos) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------|----------------------------|---------------------------------------|
| Vigencia Fiscal Año ____ Comprendida entre el día ____ del mes ____ y el día ____ del mes | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Vigencia Fiscal Año ____ Comprendida entre el día ____ del mes ____ y el día ____ del mes | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

6. OBRAS PÚBLICAS

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todas y cada una de las obras públicas adelantadas, señalando si está en ejecución o en proceso, el valor debe incluir adiciones o modificaciones. Si la obra pública terminó en condiciones anormales (terminación anticipada, caducidad, etc.) se debe efectuar el respectivo comentario en la columna de observaciones

| OBJETO DE LA OBRA PÚBLICA | NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA | NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERVENTOR | ESTADO | | VALOR ASIGNADO (Millones de Pesos) | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------------------|---------------|
| | | | EJECUTADO (Marque "X") | EN PROCESO (Marque "X") | | |
| Vigencia Fiscal Año ____ Comprendida entre el día ____ del mes ____ y el día ____ del mes | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| Vigencia Fiscal Año ____ Comprendida entre el día ____ del mes ____ y el día ____ del mes | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Versión: 1.0
Fecha Aprobación: 19/12/22



SC-CER103099



SA-CER756031



Código: EC-EC-F-047

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

| INGRESOS | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| CONCEPTO DEL INGRESO | VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos) | VALOR RECAUDADO (Millones de Pesos) | PORCENTAJE DE RECAUDO |
| Vigencia Fiscal Año ____ Comprendida entre el día ____ del mes ____ y el día ____ del mes | | | |
| Aportes de la Nación | | | |
| Recursos Propios | | | |
| Otros Conceptos | | | |
| Vigencia Fiscal Año ____ Comprendida entre el día ____ del mes ____ y el día ____ del mes | | | |
| Aportes de la Nación | | | |
| Recursos Propios | | | |
| Otros Conceptos | | | |

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución.

| GASTOS | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| CONCEPTO DEL INGRESO | VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos) | VALOR RECAUDADO (Millones de Pesos) | PORCENTAJE DE RECAUDO |
| Vigencia Fiscal Año ____ Comprendida entre el día ____ del mes ____ y el día ____ del mes | | | |
| Funcionamiento | | | |
| Inversión | | | |
| Otros Conceptos | | | |
| Vigencia Fiscal Año ____ Comprendida entre el día ____ del mes ____ y el día ____ del mes | | | |

Versión: 1.0
Fecha Aprobación: 19/12/22





Código: EC-EC-F-047

| | | | |
|-----------------|--|--|--|
| Funcionamiento | | | |
| Inversión | | | |
| Otros Conceptos | | | |

8. CONTRATACIÓN:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, el número de contratos en proceso y ejecutados de acuerdo con los objetos contractuales (prestación de servicios, adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, asesorías, consultorías, concesiones, Fiducias, etc.) y modalidades de contratación (No incluya los contratos de obra pública reportados en el punto 6 de la presente Acta de Informe de Gestión).

| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | OBJETOS CONTRACTUALES | No. DE CONTRATO EN PROCESO | No. DE CONTRATO EJECUTADOS | VALOR TOTAL (Millones de Pesos) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------------|
| Vigencia Fiscal Año ____ Comprendida entre el día ____ del mes ____ y el día ____ del mes | | | | |
| Contratación Directa | | | | |
| Proceso Licitatorio | | | | |
| Vigencia Fiscal Año ____ Comprendida entre el día ____ del mes ____ y el día ____ del mes | | | | |
| Contratación Directa | | | | |
| Proceso Licitatorio | | | | |

9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

Relacione a la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes en la entidad.

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Resolución GGI-DE-RE N° 00011 de 2023 | "Por la cual se establecen los plazos, el contenido y las características de la información exógena que deben suministrar las personas naturales o jurídicas, declarantes, contribuyentes y/o agentes retenedores del impuesto de Industria y Comercio a la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Distrital de Barranquilla por el año gravable 2023." | 30/10/2023 |
| Acuerdo No. 0006 de 2023 | "Por el cual se adecúa y se ajusta el Estatuto Tributario en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones." | 01/12/2023 |



SC-CER103009



SA-CER758031



Código: EC-EC-F-047

| | | |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Resolución DSH No. 001 de 2023 | "Por la cual se fijan los plazos y descuentos para declarar y/o pagar los impuestos administrados por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla durante la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones." | 21/03/2023 |
| Resolución DSH No. 002 de 2023 | "Por la cual se establece para el año 2024 el valor estimado de precios mínimos de costos por metro cuadrado, por destino y por estrato que deben tener en cuenta los contribuyentes para estimar el presupuesto de obra que sirve de base de determinación del anticipo del impuesto de delimitación urbana que deben pagar al momento de la expedición de la licencia de construcción." | 21/03/2023 |
| Decreto No. 0316 de 2023 | "Por el cual se ajustan para el año 2024, los valores absolutos de las normas tributarias aplicables en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, expresados en el Estatuto Tributario Distrital Decreto No. 0119 de 2019" | 27/12/2023 |

10. CONCEPTO GENERAL:

Concepto General Gestión del funcionario que se retira, se separa del cargo o lo ratifican, en forma narrada máximo en dos hojas, sobre la situación administrativa y financiera cumplida durante el período comprendido entre la fecha de inicio de su gestión y la de su retiro o ratificación.

11. FIRMA:

JOHN JAIRO CALDERÓN GUTIERRES

Gerente de Gestión de Ingresos (E)

(*) FUENTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la presente resolución orgánica.

